



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 326-2020-R

Lambayeque, 06 de marzo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 330-2020-OGPP presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, de conformidad con la Resolución de Presidencia N° 259-2019-CONCYTEC-P, proveniente de la Transferencia Financiera aprobada por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT - Unidad Ejecutora del Pliego CONCYTEC; en el marco del Contrato N° 009-2018-FONDECYT/BM, Fuente de Financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias (Expediente N° 1737-2020-SG-UNPRG);



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución N° 2170-2019-R de fecha 26.12.2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo y, que a la fecha se han emitido diversas resoluciones modificatorias del presupuesto respectivamente, por un monto de S/ 153'081,064 soles por toda Fuente de Financiamiento;



Que, con Oficio N° 0239-2020-OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería, informa que, la Unidad Ejecutora 001522 – Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT – ha realizado con fecha 10-01-2020, la Transferencia Financiera a la Unidad Ejecutora 000101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el monto de S/ 128,790.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Rubro 13. Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 259-2019-CONCYTEC-P, en su Artículo 1.- Aprueba transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/ 6'429,394.36 (Seis Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 36/100 soles), en el marco de los dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016; correspondiendo entre otros, al Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo una transferencia financiera de **CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 128,790.00)**, para la ejecución del Subproyecto denominado "Espectrometría de masa para la identificación y cuantificación de metabolitos secundarios en vegetales", cuya ejecución, seguimiento y monitoreo está bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora FONDECYT, y bajo las cláusulas del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 009-2018-FONDECYT/BM-Mejoramiento de la Infraestructura para la Investigación (Equipamiento), celebrado de una parte por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT y, de la otra parte la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – como Entidad Ejecutora y; la Dra. Noemi León Roque, como Investigadora Principal y Responsable del Sub Proyecto; suscrito el 11 de noviembre de 2018;



Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su número 1., del numeral 46.1, artículo 46° **Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional - Los Créditos Suplementarios**, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; asimismo, el número 1., del numeral 50.1, artículo 50° **Incorporación de mayores ingresos** –que provienen de las fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal; asimismo, lo dispuesto en el literal i. del numeral 23.2, del artículo 23, de la Directiva N° 011-2019-EF-50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; así también se tiene como notificado lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2020-EF "Establecen límites máximos de





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 326-2020-R

Lambayeque, 06 de marzo de 2020

incorporación de mayores Ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, los mismos que son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y cuenta con el V° B° de la misma en señal de conformidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo técnico y legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto, es procedente Modificar el Presupuesto en el Nivel Institucional, para el Año Fiscal 2020 del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

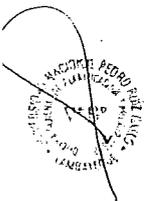
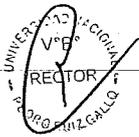
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Del Objeto

AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 523: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 128,790.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. Donaciones y Transferencias		
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	128,790
1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	128,790
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	128,790
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	128,790
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	128,790
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	128,790
TOTAL INGRESOS		128,790

EGRESOS:		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	523 U. N. Pedro Ruiz Gallo	
UNIDAD EJECUTORA	001 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
CATEGORIA	3 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
PROGRAMA PRESUPUESTO	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
PRODUCTO/PROYECTO	2 271925 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	6 000041 Implementación de Módulos	
FUNCIÓN	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISIÓN FUNCIONAL	009 Ciencia y Tecnología	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 326-2020-R

Lambayeque, 06 de marzo de 2020

GRUPO FUNCIONAL 016 Investigación Aplicada
FINALIDAD 0232994 Modernizar y Fortalecer la Infraestructura de Investigación en Universidades y Centros de Investigación
CORRELATIVO DE META 0042

CATEGORÍA DEL GASTO

6. GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 128,790.00

TOTAL PROYECTO

S/ 128,790.00

TOTAL EGRESOS

S/ 128,790.00

Artículo 2º- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, instruirá a la Unidad Ejecutora, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" de TIPO 002 – CREDITO SUPLEMENTARIO - que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Resolución.

Artículo 3º- Presentación de la Resolución

Dar cuenta de la presente Resolución al Vice Rectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Logística, de Sistemas Contables y de Tesorería, de la UNPRG, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, Interesados.

Artículo 4º.- Remisión

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
RECTOR



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 523 - U.N. PEDRO RUIZ GALLO (000101)

NOTA 0000000043

MES: MARZO
 FECHA DE SOLICITUD: 06/03/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN TRANSFERENCIA FINANCIERA SEGÚN RP N° 259-2019-CONCYTEC-P PARA EL PIP 2271925
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
 ENTIDAD ORIGEN: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 06/03/2020
 DOCUMENTO: 219 | 326-2020-R

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0042 9002 2271925 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS 03 009 0016		
Meta: 00001 - 0232994 MODERNIZAR Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACION EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE		128,790
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		128,790
6 GASTOS DE CAPITAL		128,790
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		57,290
2.6.7 1.5 1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		16,000
2.6.7 1.5 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		5,500
2.6.7 1.5 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		50,000
TOTAL:		128,790

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		128,790
1.4.2 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		128,790
TOTAL:		128,790

